

100

PREGUNTAS y RESPUESTAS



sobre

COOPERATIVISMO

Contenido

CAPÍTULO I- GENERALIDADES COOPERATIVAS	3
I.1 VALORES Y PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO	4
I.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	10
I.3 ¿CUÁNTAS COOPERATIVAS HAY EN URUGUAY?	14
CAPÍTULO II - HISTORIA DEL COOPERATIVISMO	16
CAPITULO III - TIPOS DE COOPERATIVAS, SUS ORGANIZACIONES Y OTRAS FORMAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	19
III.1. ORGANIZACIONES DE SEGUNDO Y MÁS GRADOS.....	20
III.2. TIPOS DE COOPERATIVAS DE BASE.....	20
III.3. OTRAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	25
CAPÍTULO IV - MARCO LEGAL Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	33

CAPÍTULO I- GENERALIDADES COOPERATIVAS

1

¿Qué es una cooperativa?

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales por medio de una empresa conjunta y democráticamente controlada. (Declaración de Identidad Cooperativa de la ACI, Manchester, 1995).

2

¿Quiénes pueden formar una cooperativa?

Todas las personas que decidan constituirse en socios de una empresa asociativa, cuyas actividades deben ser con fines de interés social y beneficio colectivo.

3

¿Existe un número mínimo y máximo de personas para integrar una cooperativa?

La ley establece un número mínimo de 5 integrantes para dar nacimiento a una cooperativa de trabajo o de consumo, 6 para las de vivienda (reciclaje) o 10 para vivienda nueva y 50 para las de ahorro y crédito. No fija un número máximo de socios, esto dependerá en cada caso de las posibilidades materiales y económicas de la cooperativa.

4

¿Cuáles son las condiciones que debe reunir una persona para ser aceptada como socia de una cooperativa?

Tener capacidad jurídica: ser mayor de edad; si se es menor de edad o incapaces se integran representados por sus tutores; menores de edad habilitados por matrimonio; personas jurídicas de carácter público o privado. Reunir los requisitos establecidos por estatuto: por ej. si se trata de una cooperativa de artistas ejercer esta actividad. Manifestar su voluntad de participar. Aportar las partes sociales del capital de la cooperativa.

5

¿Cuál es el símbolo o emblema del cooperativismo?

En el año 1923 el Comité Ejecutivo de la Alianza Cooperativa Internacional resolvió que la organización debía tener una bandera. Se escogió una bandera que incluía los siete colores del arcoíris como símbolo de la unidad en la diversidad, simbolizando los ideales y objetivos de la paz universal, la unidad que supera las diferencias políticas, económicas, sociales, raciales o religiosas y la esperanza de humanidad en un mundo mejor donde reinen la libertad, la dignidad personal, la justicia social y la solidaridad. En el año 2001 la ACI resolvió cambiar la bandera por el diseño realizado en 1995 para conmemorar el aniversario de la ACI consistente en una bandera blanca de cuyo centro surgen palomas de un arcoíris. Se renovó nuevamente la imagen en noviembre de 2013, adoptando una nueva bandera con las letras COOP al centro, que puede presentarse en varios colores con las letras en blanco, uniendo las OO en un símbolo de infinito.

6

¿Qué significan los dos pinos?

Este símbolo es usado en América Latina, y es muy popular. Fue creado por James Peter Warbasse en el año 1920, y se usa hasta la actualidad como estandarte representativo del cooperativismo. Los dos pinos representan la vida, al ser dos simbolizan la hermandad, la unión, la solidaridad y la necesidad de un trabajo conjunto para que exista cooperación. El círculo que los envuelve significa la universalidad, el mundo.

I.1 VALORES Y PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO

7

¿Qué son los valores y principios cooperativos?

Los valores y principios son los elementos distintivos de las organizaciones y empresas cooperativas. Ya en 1844, los Pioneros de Rochdale, habían formulado un sistema de principios simple, claro y contundente, que les aseguró la conducción de la organización en beneficio de sus miembros. La nueva Declaración de Identidad Cooperativa adoptada por la II Asamblea General de la ACI, incluye una nueva definición de cooperativa y una revisión de la formulación de los Principios y Valores Cooperativos, que mantiene la esencia de un sistema de principios y valores que demostró ser eficiente en más de 170 años de historia y contribuyó a

transformar el cooperativismo en una de las mayores fuerzas sociales y económicas a nivel mundial, a la vez que incorpora nuevos elementos para una mejor interpretación del momento histórico actual.

8

¿Cuáles son los valores cooperativos?

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

9

¿Qué significa ayuda mutua?

Se da la "ayuda mutua" cuando dos o más personas se socorren y cooperan entre sí para lograr las metas comunes o colectivas. Se dice que la cooperativa se ayuda a sí misma porque no depende de otros para desarrollarse.

10

¿Qué significa responsabilidad?

La "responsabilidad" es la obligación de responder por los propios actos. Es también garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

11

¿Qué significa democracia?

Implica que todos y todas tienen la oportunidad de participar, elegir y ser elegido/a. Todos participan en la toma de decisiones, no importan las condiciones materiales (capital aportado) en la toma de decisión, sino la calidad de asociado/a para ejercer sus derechos y

obligaciones. Resuelven por consenso o votando, y se organizan en comisiones para participar todos en el trabajo.

12

¿Qué significa igualdad?

Consiste en ofrecer el mismo trato, participación y condiciones de desarrollo a cada asociado(a) sin discriminación de sexo, etnia, clase social, credo y capacidad intelectual o física.

13

¿Qué significa equidad?

La "equidad" se refiere a la noción de justicia en la distribución de la riqueza, recibiendo cada uno según sea su trabajo o grado de participación, reconociendo sus condiciones y características especiales.

14

¿Qué significa solidaridad?

La solidaridad implica el reconocimiento, la acogida y el respeto por el otro como parte intrínseca del espacio cooperativo. Significa la existencia de una responsabilidad por cada uno y por el otro. De esta forma la solidaridad va mucho más allá del mero cumplimiento de los deberes hacia el otro, la comunidad y la sociedad, puesto que hace referencia a una filosofía donde se reconocen las diferencias y complementariedades en el grupo donde todos merecen mejor calidad de vida y se ayudan para lograrla, dando y recibiendo.

15

¿Qué significa honestidad?

Es la honradez, la dignidad y la decencia en la conducta de los(as) asociados(as). La persona honesta es incapaz de robar, estafar o defraudar.

16

¿Qué significa transparencia?

En una cooperativa hay "transparencia" cuando la información es administrada entre asociados(as) y dirigentes de manera clara, veraz y oportuna. En la base de la transparencia está la confianza, la comunicación y la franqueza. Se oponen a ella el encubrimiento y el engaño.

17

¿Qué significa responsabilidad social?

En el cooperativismo la "responsabilidad social" se vincula al compromiso con el desarrollo de la comunidad. Por ello las cooperativas son agentes activos en mostrar acciones solidarias con las necesidades de su entorno, generar hábitat socialmente activo y sustentable.

18

¿Qué significa preocupación por los demás?

El cooperativista y su organización se consideran multiplicadores del bienestar material y espiritual de las personas que le rodean, por eso participa buscando soluciones a los problemas sociales de su entorno.

19

¿Qué son los principios cooperativos?

Son pautas o guías mediante las cuales los valores cooperativos son aplicados en la práctica, en la acción y la gestión de las cooperativas.

20

¿Cuáles son los 7 principios cooperativos?

1) Membresía abierta y voluntaria; 2) Control democrático de los miembros; 3) Participación económica de los miembros; 4) Autonomía e independencia; 5) Educación, formación e información; 6) Cooperación entre cooperativas; 7) Compromiso por la comunidad.

21

¿Qué implica el primer principio sobre membresía abierta y voluntaria?

Las cooperativas son organizaciones voluntarias y abiertas para todas aquellas personas que necesitan sus servicios y que están dispuestas a aceptar las responsabilidades que implica ser miembro, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

22

¿Qué implica el control democrático de los miembros (socios)?

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus socios, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los socios. En las cooperativas de base todas las personas tienen igual derecho de voto, mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

23

¿Qué implica la participación económica de los miembros (socios)?

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común

indivisible de la cooperativa, lo que garantiza que se sustente en el tiempo. Las partes sociales son de cada socio, y se puede retirar si se va, o se cobra si se integra.

24

¿Qué implica el principio de autonomía e independencia?

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si hacen acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o reciben capital de fuentes externas, lo realizan en condiciones que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

25

¿Qué implica el principio educación, formación e información?

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general - particularmente a jóvenes y creadores de opinión - acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

26

¿Qué implica la cooperación entre cooperativas (intercooperación)?

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. De esta forma se reúnen por asuntos gremiales o productivos, pueden generar cadenas productivas solidarias donde las etapas de producción, distribución, comercialización y consumo se realicen por cooperativas.

27

¿Qué implica el principio compromiso por la comunidad?

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

28

¿Quiénes pueden ser elegidos para formar parte de los órganos electivos de una cooperativa?

Todos(as) los socios(as) de la cooperativa tienen la misma oportunidad de ser electos(as) como dirigentes para formar parte del Consejo Directivo, la Comisión Fiscal, la Comisión Electoral y la Comisión de Educación, Fomento e Integración (CEFIC).

I.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

29

¿Cuál es la estructura organizativa de las cooperativas?

Los órganos de una cooperativa son: la Asamblea, el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal, la Comisión Electoral y la Comisión de Educación, pudiendo crear otros órganos con fines específicos a la actividad de la cooperativa.

30

¿Cómo se constituye legalmente una cooperativa?

La cooperativa se constituye cuando se reúnen las personas que serán sus miembros en la primer asamblea donde se aprueba el estatuto, se suscriben las partes sociales, se eligen los miembros de los órganos sociales, se certifican las resoluciones adoptadas y se labra el acta fundacional frente a un escribano público.

31

¿Qué es el estatuto de una cooperativa?

El Estatuto es un documento que establece las reglamentaciones o conjunto de normas que regulan la vida de la Cooperativa. Sirven de guía a los socios para saber, entre otros aspectos:

- ¿Cuáles son los objetivos de la Cooperativa?
- ¿Cómo debe funcionar la Cooperativa?
- ¿Cuál debe ser su conducta dentro de ella?
- ¿Cuáles son sus deberes y derechos?
- ¿Cómo controlar en forma disciplinaria todas las actividades para lograr los objetivos?
- ¿Cómo puede la Cooperativa utilizar los beneficios obtenidos?

32

¿Qué contiene el estatuto de una cooperativa?

El estatuto de una cooperativa deberá contener al menos los siguientes artículos: denominación y domicilio; definición del objeto social de la cooperativa; régimen de responsabilidad; capital inicial y valor de las partes sociales; organización y funciones de la Asamblea General; procedimientos y formas de elección de todos los órganos sociales; condiciones de ingreso, retiro, suspensión y exclusión de los socios; derechos y obligaciones de los socios; forma de distribución de excedentes y asunción de pérdidas; formación de reservas y fondos permanentes; fecha de cierre del ejercicio económico; normas sobre integración y educación cooperativa; procedimientos de reforma del estatuto, disolución y liquidación; destinos de los bienes para el caso de disolución; forma de representación de la cooperativa.

33

¿Qué es la Asamblea de una cooperativa?

La Asamblea es el máximo órgano de decisión, donde participan todos los asociados y se definen los lineamientos generales de la organización. En ella cada asociado(a) tiene solo un voto y todos(as) tienen la misma oportunidad de ser electos(as) como dirigentes o como miembros de cualquier Comisión.

34

¿Cuántos tipos de asamblea existen?

Existen dos tipos:

1. La Asamblea Ordinaria: que se reúne dentro de los ciento ochenta días de finalizado el ejercicio económico (una vez al año) para tratar los temas previstos en el orden del día: memoria del Consejo Directivo; Estados Contables, distribución de excedentes; elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, etc. y
2. La Asamblea Extraordinaria: Puede reunirse cuando las circunstancias lo requieran y tratar cualquier asunto que sea necesario.

35

¿Qué es el Consejo Directivo de una cooperativa?

El Consejo Directivo es el órgano encargado de la administración y representación de la cooperativa durante el período que es elegido. El Consejo Directivo se compondrá de un número impar de miembros no inferior a tres, debiendo existir, en todo caso, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Si el número de miembros es inferior a 10, puede nombrarse un Administrador único que hace las veces de Consejo Directivo por ese período.

36

¿Qué es la Comisión Fiscal?

La Comisión Fiscal es el órgano encargado de controlar y fiscalizar las actividades económicas y sociales de la cooperativa.

37

¿Qué es la Comisión Electoral?

La Comisión Electoral tendrá a su cargo la organización, la fiscalización y el contralor de los actos eleccionarios de la cooperativa y la proclamación de las autoridades electas.

38

¿Qué es la Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC)?

La misma tendrá por objeto la difusión y promoción del cooperativismo, la formación de los socios y trabajadores en técnicas cooperativas, económicas y profesionales, el sostenimiento de los organismos de integración de segundo y tercer grado que cumplan funciones educativas, de asistencia técnica e investigación y, complementariamente, la atención de objetivos de incidencia social, cultural o medioambiental. Esta comisión cumple una función central en las cooperativas, particularmente en las de primer grado, no solo porque su existencia responde al quinto principio de “educación, formación e información”, sino además porque su función garantiza la sostenibilidad del cooperativismo.

39

¿Dónde se registran las reuniones de los distintos órganos de la cooperativa y las decisiones que se toman en las mismas?

Los intercambios que realizan los asociados, así como las decisiones que se toman son registrados en las actas correspondientes a cada Consejo o Comisión, y se registran en los libros sociales. Para los movimientos contables también existen los libros correspondientes.

I.3 ¿CUÁNTAS COOPERATIVAS HAY EN URUGUAY?

40

¿Cuántas cooperativas existen en Uruguay?

Según el Censo de cooperativas realizado en el año 2008 existían 1.164 cooperativas. En 2025 suman registradas 3.901 cooperativas de primer grado. En 15 años se triplicó el número de cooperativas.

41

¿Cuántas personas son socias y cuántos puestos de trabajo generan?

Según el estudio realizado por INACOOP junto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en 2023, se estiman en 907.698 socios activos y que generan 27.754 puestos de trabajo.

42

¿Las cooperativas se encuentran presentes en todo el territorio uruguayo?

Si, las cooperativas están distribuidas en todos los departamentos del país. Las cooperativas registradas hasta julio de 2025 son:

Departamento	Cant.	Departamento	Cant.
Artigas	82	Paysandú	152
Canelones	399	Río Negro	105
Cerro Largo	103	Rivera	41
Colonia	129	Rocha	71
Durazno	57	Salto	275
Flores	49	San José	74
Florida	110	Soriano	107
Lavalleja	63	Tacuarembó	117
Maldonado	153	Treinta y Tres	41
Montevideo	1773	Total de cooperativas	3901

43

**¿Qué es el Año Internacional de las Cooperativas y cuándo se celebra?
¿Y el Día Internacional?**

Es este 2025, que fue proclamado como el Año Internacional de las Cooperativas por la Asamblea General de las Naciones Unidas bajo el tema “Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor”. Anteriormente fue proclamado en 2012. Tiene tres objetivos principales: crear mayor conciencia sobre la contribución de las cooperativas al desarrollo económico y social, especialmente su impacto en la reducción de la pobreza, la creación de empleos y la integración social; promover y fomentar la constitución y el crecimiento de las cooperativas compuestas de personas e instituciones para abordar sus necesidades económicas mutuas además de lograr una plena participación económica y social; y establecer políticas adecuadas que alienten a los gobiernos y organismos reguladores a implementar políticas, leyes y normativas que propicien la constitución y el crecimiento de las cooperativas.

El Día Internacional de las Cooperativas (por decisión de Naciones Unidas y de la Alianza Cooperativa Internacional) se celebra el primer sábado de julio de cada año. Su objetivo es aumentar el nivel de concientización sobre la actividad de las cooperativas y difundir masivamente los logros del movimiento y los ideales de la solidaridad internacional, la eficiencia económica, la igualdad y la paz mundial. El Día Internacional también tiene como objetivo fortalecer y ampliar las asociaciones entre la cooperación internacional, el movimiento cooperativo y otros actores, incluidos los gobiernos, a nivel local, nacional e internacional.

CAPÍTULO II - HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

44

¿En qué año surge el denominado cooperativismo moderno y dónde?

En el año 1844, en la localidad de Rochdale, cerca de Manchester, Inglaterra.

45

¿En qué marco político-económico surge la Cooperativa de Rochdale?

La gente comenzó a organizar las primeras cooperativas alrededor de 1840 (denominada la “década del hambre” en Rochdale) cuando el cambio industrial y urbano modificó radicalmente sus modos de vida. Se buscaba un cambio de condiciones de vida (comida, vivienda, ahorro, empleo) que se veían amenazadas, y se discutía un marco ideológico que buscaba un orden social más equitativo.

46

¿Qué impulsó el surgimiento del cooperativismo en el mundo?

El cooperativismo surge como una solución a las necesidades de las y los trabajadores(as). La propuesta cooperativa fue la siguiente: si en forma individual no es posible satisfacer nuestras necesidades, es preciso unirnos en forma solidaria y, mediante la ayuda mutua, desarrollar alternativas para satisfacerlas. La compra de alimentos en común fue la solución implementada en el cooperativismo moderno.

47

¿Cuáles fueron los principios de los Pioneros de Rochdale?

La Sociedad Equitativa de Pioneros de Rochdale (Inglaterra), es considerada la cuna del cooperativismo mundial. La conformaban 28 trabajadores textiles, que se unieron para suministrar “productos de calidad” a “precios justos”. Allí se sentaron las bases de distribución equitativa de beneficios, acceso a la educación, igualdad de derechos, un voto por asociado y la no discriminación por edad, sexo, profesión, o religión, las que fueron bases de los principios y valores cooperativos actuales.

48

¿Por qué se les denominó los Pioneros de Rochdale a los fundadores de la primera cooperativa?

Además del éxito de establecer un sistema de comercio cooperativo, fundaron un movimiento. Tuvieron la visión de no limitarse solo a su localidad y experiencia, sino que buscaron fomentar el progreso del Movimiento Cooperativo como un todo y la capacidad de sistematizar este conjunto de reglas, luego difundidas como "los principios cooperativos". Asumieron una intensa actividad para promover el crecimiento de otras sociedades similares. Esto ayudó a que las entidades cooperativas inspiradas por los principios de los pioneros se multiplicaran rápidamente en Europa y el mundo.

49

¿Cómo surge el cooperativismo en Uruguay?

A partir del impulso y aporte doctrinario de los inmigrantes europeos, se desarrollaron las primeras experiencias asociativas por medio de organizaciones y sociedades de ayuda mutua. Las primeras cooperativas fueron de consumo y se constituyeron en los inicios del siglo XX, algunas creadas por grupos de empleados de empresas privadas, y la mayoría por empleados de empresas públicas. Alrededor de 1920 se crearon las cooperativas más grandes (por cantidad de socios y volumen de operaciones), varias de las cuales subsisten hasta el día de hoy.

50

¿Cuándo se crea la primera cooperativa en Uruguay?

En 1889 se crea la Sociedad Cooperativa Tipográfica, la cual es considerada la primera cooperativa de nuestro país.

51

¿Qué otros hitos históricos se pueden mencionar en la historia del cooperativismo en Uruguay?

- 1930 creación de las primeras cooperativas agrarias.
- 1935 creación de Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE).
- 1940 surgimiento de las primeras cooperativas de trabajo (producción).
- 1960 primeros pasos de las cooperativas de vivienda.
- 1889 se crea la Sociedad Cooperativa Tipográfica, la cual es considerada la primera cooperativa de nuestro país.

CAPITULO III - TIPOS DE COOPERATIVAS, SUS ORGANIZACIONES Y OTRAS FORMAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

52

¿Existe una organización internacional que agrupe a las cooperativas?

Si, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), organismo representativo del cooperativismo mundial que se fundó en el año 1895.

53

¿Qué es la ACI?

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) es una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo. Sus miembros son organizaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad: agrícolas, bancarias, de crédito y ahorro, industriales, de seguros, pesca, vivienda, salud, servicios públicos, servicios sociales, turismo y consumo. Actualmente, cuenta entre sus miembros con 306 organizaciones de 105 países que representan más de 1000 millones de personas de todo el mundo. Tiene oficinas regionales por continente: Europa, Asia, África y América. Es una de las más antiguas y grandes organizaciones no gubernamentales internacionales.

54

¿Qué es una cooperativa de primer grado?

Es una cooperativa que está formada por personas físicas asociadas para resolver alguna necesidad propia o de su comunidad. También se llaman cooperativas de base.

III.1. ORGANIZACIONES DE SEGUNDO Y MÁS GRADOS

55

¿Qué es una cooperativa de segundo grado?

Es aquella integrada por las cooperativas de base, que pueden pertenecer al mismo sector de actividad, o unirse con fines gremiales por tipo. En el proceso de desarrollo del cooperativismo, fueron surgiendo diferentes organizaciones de segundo grado que se institucionalizaron como otro tipo de cooperativas y fortalecen la estructura de intercooperación del movimiento.

56

¿Qué es una cooperativa de tercer grado?

Una cooperativa de tercer grado es aquella conformada por la integración de las cooperativas de segundo grado. La Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas CUDECOOP es la que conocemos en Uruguay. Es la organización de representación y defensa gremial del movimiento cooperativo uruguayo, que posee esta forma jurídica.

57

¿Qué es una cooperativa de cuarto o más grado?

Las cooperativas de cuarto o más grados son las que se forman con la agrupación de los organismos nacionales y son de carácter internacional. Por ejemplo, Cooperativa de las Américas es la regional internacional de ACI para nuestro continente.

III.2. TIPOS DE COOPERATIVAS DE BASE

58

¿Qué son las cooperativas de trabajo?

Las cooperativas de trabajo son aquellas que proporcionan a sus socios puestos de trabajo mediante su esfuerzo personal y directo, a través de una organización conjunta, destinada a producir bienes o servicios en cualquier sector de la actividad económica.

59

¿Qué son las cooperativas sociales?

Las cooperativas sociales son aquellas cooperativas de trabajo que tienen por objeto proporcionar a sus socios un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social.

60

¿Qué son las cooperativas de artistas y oficios conexos?

Las cooperativas de artistas y oficios conexos, son aquellas cooperativas de trabajo constituidas por personas calificadas como artistas intérpretes o ejecutantes, así como por aquellas que desarrollen actividades u oficios relacionados (ej.: sonidistas) inscriptas en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Regulan sus producciones o servicios con los contratos que celebran, por las disposiciones civiles o comerciales que les resulten aplicables.

61

¿Cuántas cooperativas de producción existen en Uruguay?

Según el Censo de 2008 se relevaron 284 cooperativas de producción y trabajo asociado. La Ley creó las cooperativas de artistas, e integra las sociales, por lo que las cooperativas de trabajadores en la actualidad suman los tres tipos, y en 2025 suman 1.380 emprendimientos.

62

¿Qué son las cooperativas de consumo?

Las cooperativas de consumo son aquellas que tienen por objeto social satisfacer las necesidades de consumo de bienes y servicios de sus socios, pudiendo realizar para ello todo tipo de actos y contratos como cooperativas de responsabilidad limitada.

63

¿Cuántas cooperativas de consumo existen en Uruguay?

Se censaron 31 cooperativas de consumo en 2008. Según los datos de 2025 suman 45.

64

¿Qué son las cooperativas agrarias?

Las cooperativas agrarias son aquellas que tienen por objeto social efectuar o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, clasificación, elaboración, comercialización, importación o exportación de productos provenientes de la actividad agraria en sus diversas formas, realizada en común o individualmente por sus miembros.

65

¿Cuántas cooperativas agrarias existen en Uruguay?

Según el Censo de 2008 existían 27 cooperativas agrarias. Según los datos de 2025 suman 134.

66

¿Qué son las cooperativas de vivienda?

Las cooperativas de vivienda son aquellas que tienen por objeto social principal proveer de alojamiento adecuado y estable a sus socios y proporcionar servicios complementarios a la vivienda, por ej. salones comunales, jardines de infantes, escuelas, policlínicas, centros sociales y deportivos, bibliotecas, etc. La satisfacción de las necesidades de vivienda de los asociados cooperativos puede ser realizada por medio de la construcción de viviendas por esfuerzo propio en ahorro o por ayuda mutua, y en lo económico por administración directa o contratos con terceros.

67

¿Cuántas cooperativas de vivienda existen en Uruguay?

Según el Censo de 2008 esta modalidad de cooperativas reunía 581 cooperativas. Los datos relevados en 2025 suman 2.255 cooperativas. Es el sector de mayor crecimiento en Uruguay y supera la mitad de todas las cooperativas actuales.

68

¿Qué tipos de cooperativas de vivienda existen?

Existen cuatro tipos según sus derechos sobre la vivienda sean de usuarios o propietarios, y según su organización para la construcción sea de aporte en tiempo de ayuda mutua o en ahorro monetario:

1. De usuarios, organizados por ayuda mutua o autoconstrucción.
2. De usuarios, organizados mediante ahorro previo de fondos
3. De propietarios, organizados por ayuda mutua o autoconstrucción.
4. De propietarios, organizados mediante ahorro previo

69

¿Qué son los Institutos de Asistencia Técnica?

Los Institutos de Asistencia Técnica son grupos de profesionales que se constituyen legalmente bajo una modalidad societaria, cooperativa o asociativa y están destinados a proporcionar al costo: servicios jurídicos, de educación cooperativa, financieros, económicos y sociales a las cooperativas de vivienda y otras entidades sin fines de lucro, pudiendo incluir también los servicios técnicos de proyecto y dirección de obras.

70

¿Qué son las cooperativas de ahorro y crédito?

Las cooperativas de ahorro y crédito son aquellas que tienen por objeto social promover el ahorro de sus socios y proporcionarles créditos y otros servicios financieros.

71

¿Cuántas cooperativas de ahorro y crédito existen en Uruguay?

Según el Censo de 2008 se relevaron 67 cooperativas de ahorro y crédito. Según los datos de 2025 suman 81.

72

¿Qué clases de Cooperativas de ahorro y crédito existen?

Pueden ser de dos clases:

1. De intermediación financiera: son las que reciben depósitos de sus socios y de terceros no asociados, y están sometidas al control del Banco Central del Uruguay.
2. De capitalización: operan con el aporte mensual de capital de sus asociados. No reciben depósitos.

73

¿Qué son las cooperativas de seguros?

Las cooperativas de seguros son aquellas que tienen por objeto social la actividad aseguradora y reaseguradora para dar satisfacción a las necesidades de sus socios según los riesgos a los que estén sometidos y aquellos que decidan trasladar a la cooperativa, asumiendo simultáneamente, las obligaciones correspondientes.

74

¿Qué son las cooperativas de garantía recíproca?

Las cooperativas de garantía recíproca son aquellas que tienen por objeto social la prestación de servicios de garantía o aval o fianza para respaldar operaciones de sus miembros, pudiendo brindar también servicios de asesoramiento.

III.3. OTRAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

75

¿Qué es la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU)?

Fundada el 15 de diciembre de 1962, en la Unidad Cooperaria N°1 Cololó, departamento de Soriano, la Federación de Cooperativas de Producción (Trabajo) es la gremial que representa a nivel nacional, defiende y promociona el cooperativismo de trabajo en el Uruguay. Hay en el país alrededor de 300 cooperativas que, en total, ocupan aproximadamente 9.000 trabajadores. Las cooperativas de trabajo producen bienes y servicios destinados al mercado en las más diversas ramas de la actividad: transporte, médicas, alimentación, gráficas, enseñanza, metalúrgica, química, madera, construcción, informática y servicios.

La FCPU tiene tres objetivos principales: atender especialmente los problemas económicos y sociales de las cooperativas de producción, procurando la prosperidad y bienestar colectivos y la superación económica de sus integrantes en forma justa y equitativa; contribuir a superar los obstáculos fundamentales de las cooperativas de producción en cuanto a sus déficits de capacitación e integración de capital propio, elevando su capacidad de gestión económica y social así como el conocimiento de su propia realidad y del entorno; y mejorar la capacidad de las cooperativas existentes para adaptarse a los procesos de reconversión y de los grupos pre-cooperativos para decidir la creación de cooperativas económica y socialmente viables y su puesta en marcha.

La FCPU atiende numerosas tareas de interés para las cooperativas: capacitación, difusión, asesoramiento y financiación. Se ocupa también de promover la integración de las

cooperativas que actúan en la misma rama, desarrolla nuevas actividades productivas, realiza diagnósticos y formula proyectos de desarrollo e inversión. Sitio web: <http://www.fcpu.coop>

76

¿Qué es CAF?

Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) es una gremial agropecuaria de cooperativas de primer y segundo grado que tiene como objetivo el impulso al desarrollo del sistema cooperativo agrario para mejorar la calidad de vida de sus productores rurales. Representa a más de 35 empresas cooperativas que conforman una red de cobertura nacional con 12.000 productores asociados. Creada en 1984, al día de hoy abarca casi la totalidad de los sectores agropecuarios explotados en el país: cereales y oleaginosos, arroz, carne vacuna y ovina, lana, cueros, lácteos, miel citrus, flores, hortifruticultura, vitivinicultura, semillas, insumos agropecuarios y actividad agroindustrial. Sitio web: <http://www.caf.org.uy>

77

¿Qué es FUCC?

Es la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo. Desde 1916 existían este tipo de cooperativas como la base socio - empresarial de la rica historia del movimiento cooperativo en nuestro país, que luego fue expandiéndose a otras ramas de la economía nacional. Fruto de este desarrollo, el 8 de octubre de 1954, siguiendo los principios integracionistas del cooperativismo se crea la FUCC (Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo), cuyo rol será la de oficiar como entidad gremial, bajo la forma de cooperativa de segundo grado.

La FUCC tiene como misión realizar actividades y operaciones para el mejor cumplimiento de los fines del cooperativismo; practicar la integración del cooperativismo de consumo en particular y con los restantes sectores cooperativistas en general, tanto a nivel nacional como internacional; suministrar a sus afiliadas servicios de apoyo en materia administrativa, contable jurídica, educativa y de auditoría, haciéndolo extensivo a las cooperativas en formación; y asumir la representación del cooperativismo de consumo ante personas físicas o jurídicas, instituciones u organismos públicos o privados de cualquier naturaleza, nacionales o internacionales. Recientemente ha desarrollado el formato SICOOP de intercooperación con otros tipos de cooperativas, sumando al fortalecimiento del sistema. Con una membresía aproximada de 100.000 afiliados se estima que unos 500.000 uruguayos están vinculados directa o indirectamente a la modalidad cooperativa de consumo. Sitio web: <https://fucc.coop/>

78

¿Cuántas agrupaciones de cooperativas de ahorro y crédito existen y cuáles son?

Algunas agrupaciones de cooperativas de ahorro y crédito surgieron como tales y luego terminaron en la fusión de sus integrantes en una sola (COFAC, FUCAC). Otras se mantienen vigentes como CUCACC (Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización) que cuenta con 21 cooperativas socias (<https://cucacc.coop/la-camara/>), Red CONFIAR integrada por 6 cooperativas de ambos tipos (<https://www.confiaruruguay.coop/site/>), y FECOAC, integrada por 10 miembros, también de ambos tipos: capitalización y de intermediación financiera (<https://fecoac.uy/>).

79

¿Qué es la Federación de Cooperativas de Vivienda por Ahorro y Préstamo (FECovi)?

A fines de 1969, las cooperativas de usuarios de ahorro previo constituyen la Federación Nacional de Cooperativas de Vivienda (FENACOVI), planteándose como objetivos la defensa gremial del movimiento cooperativo de ahorro previo y la reivindicación del sistema como solución al problema habitacional de los trabajadores del país. Hacia 1973 se instala el gobierno militar, y en 1976, por medio de un decreto se suprimen las cooperativas de ahorro previo. En este marco, la Federación desaparece como organización, aunque sus cooperativas permanecen y continúan organizándose en la lucha contra el régimen militar. FECovi reaparece institucionalmente en 1984, planteando la oposición a los reajustes de cuotas abusivas e ilegales, dispuestos en la amortización de los préstamos. Luego de un proceso de crecimiento tanto de Montevideo como del interior del país, FECovi reúne hoy a unas 119 cooperativas de ahorro previo de usuarios en todas las etapas: construidas, en obra y en formación, constituyendo más de 4.400 familias.

Los objetivos institucionales de FECovi están definidos como: la reivindicación del sistema de ahorro previo como solución al problema habitacional, la defensa gremial de las cooperativas de ahorro previo, la promoción y creación de nuevas cooperativas de vivienda, la planificación y ejecución de programas de capacitación cooperativa, la coordinación de acciones con otras organizaciones que pretendan eliminar el déficit habitacional, la coordinación de acciones con organizaciones de otras modalidades cooperativas en la defensa y promoción del cooperativismo. Sitio web: <https://fecovi.coop/web/>

80

¿Qué es la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM)?

Fundada el 24 de mayo de 1970 en la localidad de Isla Mala del departamento de Florida, la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua agrupa a más de 550 cooperativas de base, en distintas etapas de desarrollo -en trámite, en construcción y habitadas- constituyendo una Federación de alcance nacional, con presencia en prácticamente todos los departamentos del país e integrada por más de 22 mil familias cooperativistas, de ingresos bajos y medios, representativas de un amplio segmento de trabajadores del más diverso origen.

FUCVAM tiene por objetivos: defender los derechos comunes de las cooperativas de vivienda por ayuda mutua; brindar a personas y cooperativas las bases e instrumentos para su promoción social en un sentido integral; promover la creación de nuevas cooperativas, instituciones gremiales y organismos del estado en la búsqueda de alternativas de solución al problema habitacional; y propiciar sistemas o planes tendientes al abaratamiento, mantenimiento, confort de la vivienda y servicios complementarios. Sitio web: <https://www.fucvam.org.uy/>

81

¿Qué es COVIPRO, Federación de Cooperativas de Propietarios?

Es la Federación que reúne sistema de cooperativas de viviendas de propietarios. Es de carácter gremial y fue fundada en 2001 como respuesta a problemas comunes con el BHU. Luego de un trabajo de varios años, en 2008, se logra un convenio con el Ministerio de Vivienda y a partir de allí dieron impulso a la figura de Cooperativa que se mantiene durante la obra y también durante el pago de la deuda. La Federación reúne un conjunto de 120 cooperativas con más de 4.000 familias.

82

¿Qué es PVS, el Plan de Vivienda Sindical?

Este plan impulsa y apoya la formación de cooperativas de propietarios por ayuda mutua con trabajadores sindicalizados. Nace de la iniciativa e inquietud de trabajadores del Sindicato del UNTMRA (Unión de Trabajadores Metalúrgicos y Ramas Afines). Algunos de estos

trabajadores se desempeñaban en la fábrica UMISSA (fábrica en nuestro país del Sistema Constructivo Nox) de producción de viviendas, que no tenían resuelta la situación de vivienda. El PIT CNT toma la iniciativa, y con el asesoramiento de un grupo de técnicos forman el Instituto de Asistencia Técnica (IAT) CET-PVS. A partir de ese grupo se diseñó una propuesta para que todos los trabajadores accedieran a la vivienda propia. Actualmente existen más de 300 cooperativas reunidas con este fin, a nivel nacional, y suman más de 10.000 familias involucradas.

83

¿Qué es la Ley 19.848 de Economía Social y Solidaria?

Esta Ley declara como emprendimientos de la Economía Social y Solidaria a aquellos que en el ámbito privado desarrollan actividades económicas, sociales, culturales y ambientales, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4º de la ley y persiguen el interés común de sus integrantes, el interés general económico o social, o ambos. Incluye a los principios cooperativos, por lo que su registro y promoción fueron encargados a INACOOP.

84

¿Cuáles son los 7 principios de la Economía Social y Solidaria?

- 1) La persona debe ser el centro de la actividad económica y social, teniendo absoluta primacía frente al capital.
- 2) Las relaciones entre los integrantes de la iniciativa se sustentarán en la solidaridad, la cooperación, la reciprocidad y el control democrático, primando el interés común por sobre el individual.
- 3) La gestión debe ser autónoma, democrática y participativa.
- 4) Debe existir un compromiso con la comunidad, la organización y desarrollo local y territorial, y con el cuidado del medio ambiente.
- 5) En los casos en que la forma jurídica lo habilite, la distribución de excedentes se efectuará principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por los asociados y asociadas.
- 6) Promover la equidad de género y favorecer la inclusión social de personas con dificultades de inserción.
- 7) Asimismo, serán de aplicación los principios universales del cooperativismo

85

¿Qué son las Sociedades de Fomento Rural y cuántas existen en Uruguay?

Las Sociedades de Fomento Rural, como organizaciones de “primer grado”, venían surgiendo en el país desde 1910, en el entorno de las estaciones de ferrocarril, con el objeto de mejorar el nivel de la producción agrícola y los servicios de las zonas rurales (escuelas, caminos, salud, comunicaciones, etc.). La ley menciona que podrán distribuir entre sus socios toda clase de insumos agropecuarios y recibir, acopiar, clasificar, conservar, envasar y elaborar los productos de las explotaciones de los mismos. Podrán incluir actividades de interés público según lo establezcan los respectivos estatutos sociales.

86

¿Qué es CNFR?

La Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR) fue fundada el 15 de agosto de 1915, en la ciudad de Minas, a instancias de las Sociedades de Fomento Rural y por la necesidad de aunar esfuerzos para mejorar la calidad de vida del medio rural. En este sentido, la Institución protagonizó acontecimientos que marcaron la vida del país, como el desarrollo de la agremiación, el cooperativismo, la colonización, las agroindustrias, los planes de producción y la renovada acción de fomento rural de las últimas décadas.

En la actualidad nuclea a 84 entidades de primer grado -Sociedades de Fomento Rural, cooperativas agrarias y otras formas organizativas de base- las que a su vez agrupan e irradian su acción sobre unos 15.000 productores familiares de todo el Uruguay, dedicados a los más diversos rubros agropecuarios. Es una organización representativa de pequeños y medianos productores, a través de las organizaciones de base que los nuclean en todo el país. Combina la acción gremial con la promocional para el logro del fomento rural, o sea, la búsqueda del desarrollo social y económico va través de la solidaridad, igualdad de posibilidades, justicia distributiva, participación plena y dignificación del hombre y la mujer que trabajan en nuestro campo. Sitio web: <https://www.cnfr.org.uy/>

87

¿Qué es el Centro Cooperativista Uruguayo (CCU)?

El Centro Cooperativista Uruguayo es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1961. Promueve el desarrollo de las experiencias cooperativas a nivel de todo el territorio nacional. Su motivación es el logro de la integración social de todas las personas y la mejora en la calidad de vida, contribuyendo así con el desarrollo humano y comunitario cooperativo.

CCU entiende que la mejora social está en generar espacios para la formación de grupos asociativos autogestionarios y/o cooperativos. Las áreas de trabajo principales, además de proyectos centrales, son intervenciones en el Hábitat y en lo Rural. Sitio web: <http://ccu.org.uy/>

88

¿Existe una organización nacional que agrupe a las cooperativas?

La Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP) es la organización de representación y defensa gremial del movimiento cooperativo uruguayo. Se inició como una Mesa Nacional Intercooperativa en 1982. La CUDECOOP se constituye formalmente en 1988 como una asociación civil sin fines de lucro, que luego se constituye en cooperativa. Es la organización gremial del movimiento cooperativo uruguayo. Desde su nacimiento, la Confederación nuclea a la mayoría de las Federaciones e instituciones representativas de la economía social existentes en el país, lo que la convierte en una organización con una amplísima base, integrada por personas de las más diversas extracciones sociales, económicas y políticas. CNFR y CCU también integran CUDECOOP.

89

¿Existe una regulación legal para las cooperativas en Uruguay?

Si, la Ley General de Cooperativas N° 18.407 aprobada el 24 de octubre de 2008 y su decreto reglamentario N° 198/2012.

90

¿Cuál es la estructura de la Ley General?

La ley está dividida en títulos y estos tratan los siguientes temas: Título I: establece las Disposiciones Generales en torno al cooperativismo: Concepto de Cooperativa, Principios Cooperativos como principios del Derecho Cooperativo, Constitución, Definición del Acto Cooperativo, Régimen de los Socios, Organización y Administración, Régimen Económico, Asociación y Fusión, Disolución y Liquidación.

Título II: establece los aspectos vinculados a las Cooperativas en sus diversos tipos: Trabajo, Sociales, Artistas y Oficios Conexos, Agrarias, Consumo, Ahorro y Crédito, Vivienda, Garantía, Seguro. Establece tres grandes modalidades: las de trabajo y las de usuarios o consumidores, y las mixtas que reúnen ambas modalidades.

Título III: establece las condiciones de la Promoción y el Contralor Estatal del sistema cooperativo. Crea el Instituto Nacional del Cooperativismo como ente público no estatal, para la proposición, asesoramiento y ejecución de la política nacional del cooperativismo.

91

¿Qué es el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP) y cuando surge?

El Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP) es una persona jurídica de derecho público no estatal y surge en el año 2008 creado por la ley 18.407.

CAPÍTULO IV - MARCO LEGAL Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

92

¿Cuáles son los cometidos del INACOOP?

El INACOOP es quien propone, asesora y ejecuta la política nacional del cooperativismo. Tiene como objetivo promover el impulso económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país. Sus cometidos son: A) Proponer políticas públicas y sectoriales y asesorar preceptivamente a los poderes públicos en la materia cooperativa. B) Promover y promocionar el cumplimiento de los valores y principios cooperativos. C) Formular los planes de desarrollo cooperativo a nivel nacional y realizar las evaluaciones de los resultados obtenidos de su aplicación. D) Coordinar la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo, con aquellos de las unidades ejecutoras de los diferentes Ministerios y entidades públicas que tengan alcance y/o incidencia sobre el sector. E) Preparar, organizar y administrar programas, recursos e instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo del sector cooperativo. F) Definir políticas y formular programas de formación para la generación de capacidades de dirección y administración económica-financiera y de gestión social de las cooperativas. G) Definir, coordinar e implementar estudios de investigación, creando un sistema nacional de información público sobre el sector cooperativo. H) Realizar la evaluación de la incidencia de la gestión de las cooperativas en la economía y la sociedad. I) Promover la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada. J) Promover la investigación en materia cooperativa, la formación y la capacitación de los cooperativistas. K) Promover procesos asociativos, integradores y participativos en las cooperativas, entre ellas y en sus organizaciones superiores. L) Comunicar e informar públicamente sobre la temática cooperativa. M) Impulsar el estudio y la investigación de otras formas de la economía social y solidaria y realizar propuestas sobre su alcance y regulación, de modo de favorecer la formación de un marco jurídico que facilite su desarrollo y promoción. N) Administrar, directamente o por intermedio de un fiduciario profesional, como uno o varios patrimonios de afectación independiente, fondos que se constituyan de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley N° 18.716, de 24 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 213 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

93

¿Cómo está integrado el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)?

El Instituto Nacional del Cooperativismo está compuesto por tres órganos: un Directorio de cinco miembros titulares, integrado por tres delegados del Poder Ejecutivo y dos del sector cooperativo y cuenta con 5 miembros alternos; una Dirección Ejecutiva integrada por un Director designado por el Directorio del INACOOP; y un Consejo Consultivo integrado por dos representantes de cada una de las modalidades de cooperativas establecidas en la Ley 18.407, dos representantes de la Universidad de la República y dos representantes de la Administración Nacional de Educación Pública.

94

¿Qué es el FRECOOP?

El Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) es un fondo que administra el INACOOP y se destina al cofinanciamiento de proyectos de inversión para el desarrollo de las empresas cooperativas.

95

¿Qué es el FOMCOOP?

El Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) tiene como finalidad financiar actividades de formación, capacitación, promoción y difusión de los principios y valores del cooperativismo y de gestión de las entidades cooperativas. También es administrado por el INACOOP.

96

¿Qué son las cooperativas escolares?

Las cooperativas escolares son grupos asociados de estudiantes que, con el apoyo de sus docentes, realizan actividades comunes basados en los principios y valores cooperativos.

Pueden desarrollar actividades en el aula, en la escuela o en la comunidad. Los docentes se forman en cursos especiales con el fin de guiar a los grupos cooperativos. INACOOP promueve este enfoque en sus convenios con ANEP y en su Programa "Cooperativismo en el Aula". Se pueden conocer las acciones entre el Instituto y el sistema educativo en la web: <https://www.inacoop.org.uy/cooperativismo-en-la-educaci%C3%B3n>

97

¿Qué tipos de control tienen las cooperativas?

Existen dos tipos de control en las cooperativas: interno y externo. Interno: llevado adelante por un órgano de la cooperativa, por ej. la Comisión Fiscal; Externo: desarrollado por un órgano o entidad externo a la cooperativa, como una auditoría contable.

También en lo externo se puede subdividir en dos tipos: Estatal y Privado: el primero es cuando el control lo ejerce un órgano del Estado por ej. Auditoría Interna de la Nación. Privado: cuando es ejercido por un órgano o ente no estatal por ej. servicio de auditoría externa ya mencionado.

98

¿Qué tipos de programas de financiamiento ofrece INACOOP?

Ofrece financiamiento de proyectos de cooperativas y economía social y solidaria. El Fondo Rotatorio Especial (FRECCOOP) ofrece inversiones en capital de trabajo, proyectos de innovación, incorporación de tecnología, mejoras en infraestructura y procesos de intercooperación. El Fondo para el Desarrollo (FONDES) apoya proyectos productivos con desarrollo a mediano y largo plazo. Particularmente, responde a necesidades de capital de trabajo e inversión para la producción de bienes y servicios. Web: <https://www.inacoop.org.uy/financiamiento>

99

¿Qué tipos de programas de asesoramiento, formación y asistencia técnica ofrece INACOOP?

En cuanto al asesoramiento en territorio, INACOOP brinda asesoramiento a cooperativas y grupos pre-cooperativos de todas las modalidades. Los referentes territoriales ofrecen atención personalizada en distintos temas. Guían a las organizaciones en la realización

de trámites para que puedan estar al día con sus obligaciones fiscales y formales. Además, asesoran en temas contables, legales y administrativos, así como en gestión cooperativa. Realizan actividades de promoción del cooperativismo en el territorio, y difunden información referida a los apoyos técnicos y financieros que el Instituto dispone. En cuanto a programas de formación y asistencia técnica, el PROCOOP (<https://www.inacoop.org.uy/procoop>) es un programa de formación para toda organización inscripta en INACOOP (cooperativa o de la economía social y solidaria) que se desarrolla en convenio con INEFOP y funciona a demanda, organizando las formaciones que atiendan las necesidades de los emprendimientos, en temas cooperativos y empresariales. Otros programas de apoyo más específicos son INCUBACOO (etapa de formación de cooperativas tecnológicas) o Mejora de Gestión, que diagnostica mediante indicadores la situación de la cooperativa para enfocar luego procesos de mejora. (<https://www.inacoop.org.uy/formaci%C3%B3n-asistencia-t%C3%A9cnica>).

100

¿Quién ejerce el control estatal de las cooperativas?

La fiscalización sobre las cooperativas está a cargo de la Auditoría Interna de la Nación, excepto lo relativo a las Cooperativas Sociales que son fiscalizadas por el Ministerio de Desarrollo Social. Otros organismos controlan en momentos determinados, como la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura y la Corte Electoral.

Asimismo, deben cumplir con las inscripciones y trámites correspondientes a los efectos de obtener las autorizaciones relacionadas con las actividades que desarrollan, por ej. Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, etc.

101

¿Existe un ámbito institucional en donde participan las cooperativas a nivel del MERCOSUR?

Si, las Confederaciones Cooperativas (por Uruguay es CUDECOOP) y los Organismos Públicos que son competentes en el tema Cooperativo (por Uruguay es INACOOP) se encuentran integrados en la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM).

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la Identidad Cooperativa

Derecho Cooperativo Uruguayo por Reyes Lavega/Lamenza/Gutiérrez/Machado